Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 17068

UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE FACTORES QUE IMPIDEN O FAVORECEN EL CAMBIO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 7 de setiembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 2358 de fecha 06 de setiembre de 2010, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 24/2.010 *"Consultoría sobre Factores que Impiden o Favorecen el Cambio de la Practica Pedagógica del Docente"*;

Que, según Acta apertura de ofertas, de fecha 29 de julio de 2.010, ha presentado oferta la empresa: LIC. MARÍA NOEMA AQUINO;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 23 de agosto de 2010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...por todo lo expuesto se recomienda: 1. -Adjudicar la Contratación Directa Nº 24/2.010 "Consultoría sobre Factores que Impiden o Favorecen el Cambio de la Practica Pedagógica del Docente", a la firma oferente MARÍA NOEMA AQUINO VELLOSO, con RUC Nº 812937-1, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63 y a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE FACTORES QUE IMPIDEN O FAVORECEN EL CAMBIO DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme al siguiente detalle: ítem 1, Consultoría sobre Factores que Impiden o Favorecen el Cambio de la Practica Pedagógica del Docente, cantidad 1, a un precio unitario de Gs.45.800.000 (IVA Incluido) y un precio total de Gs 45.800.000 (IVA Incluido). 2 -Comunicar al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación…";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3.664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentada por el Decreto Nº 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura";*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 17068

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.010 "CONSULTORÍA SOBRE FACTORES QUE IMPIDEN O FAVORECEN EL CAMBIO DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 24/2.010 "*CONSULTORÍA SOBRE FACTORES QUE IMPIDEN O FAVORECEN EL CAMBIO DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE*", del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma MARÍA NOEMA AQUINO VELLOSO, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	UM	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Consultoría sobre Factores que Impiden o Favorecen el Cambio de la Practica Pedagógica del Docente	Unidad	1	45.800.000	45.800.000
PRECIO TOTAL				45.800.000

2º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de agosto de 2010.

3º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

4º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a que proceda a comunicar a al Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

15 de agosto entre General Díaz y E. V. Haedo. Edificio Ex BNT
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura